



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO".

EXENTO

DECRETO N° 5050 /2024.-

ARICA, 15 DE MAYO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 402, de fecha 23 de abril de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 498, de fecha 03 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 9301, de fecha 06 de mayo de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto promover el bienestar psicosocial y fortalecer el tejido comunitario de establecimientos educacionales o barrios focalizados por la dirección de prevención y seguridad humana, a través de una estrategia de intervención psicosocial integral, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: Marzo del 2024 hasta 31 de diciembre del 2024
1.5 COBERTURA	: 5.000 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: <p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria.</p> <p>El fenómeno delictual se mantiene constante y presente, manifestando una connotación de movilidad respecto a los sectores que se van organizando. Es así como, sectores que antes no se veían amenazados, hoy en día son propensos a la comisión de delitos, puesto que, su entorno presenta las condiciones necesarias para la ocurrencia de delitos: vehículos abandonados, micro basurales, murallas rayadas y principalmente, vecinos no organizados, entre otros. Frente a esto, la prevención situacional, como enfoque, contribuye a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, la percepción de inseguridad, así como, fortaleciendo el control social de la población en su entorno, potenciando al habitante experto (residente) en los espacios urbanos que presentan las siguientes características: lugares con alta concentración delictual, lugares con alto nivel de vulnerabilidad socio espacial (factores de riesgo físico) y lugares con alta percepción de temor.</p> <p>Respecto a lo anterior, la teoría de las "Actividades Rutinarias" de Cohen y Felson (1979), plantea tres elementos interrelacionados para que se cometa un crimen; un autor motivado (el victimario), un blanco atractivo (las personas o la propiedad) y la ausencia de guardianes habilitados (otros que ejerzan un control natural sobre el lugar). La convergencia de estos tres elementos en un tiempo y espacio determinado facilitan o limitan la ocurrencia de hechos delictuales. En este ámbito, Jeffrey (1972) desde la prevención del delito mediante el diseño ambiental, plantea que el espacio y sus condiciones facilitan o restringen la posibilidad que se efectúe un delito, por lo tanto, es posible disminuir su probabilidad a través de la modificación de su entorno físico focalizando los sectores a intervenir.</p>

	<p>En este sentido, es importante responder a la comunidad con iniciativas de prevención trabajadas con la comunidad, policías e instituciones públicas, con el fin de reducir las oportunidades de comisión de delitos y la sensación de inseguridad y temor.</p>
2. FUNDAMENTOS	<p>La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j).</p> <p>De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad.</p> <p>Debido al exponencial crecimiento demográfico, las deficiencias en la organización comunitaria y la cohesión social, alta presencia de conflictos vecinales, escasa participación comunitaria y la falta de sentido de pertenencia con su entorno; aumentan (además de otros factores) la probabilidad de riesgos de delitos y de violencia en los barrios y en la comunidad en general.</p> <p>Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, pone en marcha el desarrollo de acciones que promuevan la participación de los distintos actores en el desarrollo de acciones para el bienestar de la comunidad, incorporando a los distintos actores sociales, considerando diferencias de edad, nivel socioeconómico de etnia o raza, promocionando el capital social, es decir reconociendo los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes, sobre todo en materias de seguridad y prevención.</p> <p>Estas acciones buscan generar recursos de capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía y las instituciones policiales y las autoridades locales, como la municipalidad; entregando soluciones a las diversas problemáticas y cohesionando a la comunidad frente a diversas problemáticas.</p> <p>De acuerdo a lo mencionado anteriormente, es relevante destacar que se implementarán diversas acciones de participación en el territorio. Para ello, se priorizará la realización de estas actividades en barrios y establecimientos educacionales focalizados como una estrategia inicial, con el objetivo de avanzar progresivamente hacia los demás sectores de la comuna. Estas actividades abarcan la recuperación de espacios públicos, revitalización de áreas verdes, actividades recreacionales, talleres psicoeducativos centrados en salud mental y convivencia sana, dirigidos a la comunidad y sus líderes, así como jornadas informativas, de prevención y seguridad focalizadas en áreas claves de los diferentes territorios de la comuna. Por último, se buscará fomentar la organización vecinal en términos de seguridad y autogestión comunitaria.</p> <p>Cabe mencionar que para la realización y orden de las actividades comunitarias es necesario llevar a cabo la compra de implementos para su ejecución como, por ejemplo: premios y colaciones para actividades recreativas, psicoeducativas y recursos para el traslado y la organización de materiales de dichos talleres.</p>
3. OBJETIVO GENERAL	<p>Promover el bienestar psicosocial y fortalecer el tejido comunitario de establecimientos educacionales o barrios focalizados por la dirección de prevención y seguridad humana, a través de una estrategia de intervención psicosocial integral.</p>
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1. Mejorar la salud mental y emocional de los estudiantes de un establecimiento educacional o residentes de un barrio crítico, a través del diseño e implementación de actividades y talleres.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de participación comunitaria realizadas. • Fórmula de cálculo: actividades comunitarias (N° de actividades comunitarias planificadas v/s N° de actividades comunitarias realizadas) *100.

	<p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas de Asistencia. • Registro Fotográfico. <p>2. Fomentar habilidades blandas, de afrontamiento, resolución de conflictos y autogestión en la comunidad barrial o estudiantil.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de organizaciones o estudiantes que asisten a talleres/capacitaciones/jornadas socioeducativas de fortalecimiento y cohesión social. • Fórmula de cálculo: $\frac{\text{Talleres/capacitaciones/jornadas planificadas}}{\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones/talleres/jornadas planificadas realizadas}} \times 100$ <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Asistencia. • Registro Fotográfico. • Actas de entrega • Diplomas, otros <p>3. Desarrollar estrategias que permitan la participación activa de la comunidad promoviendo la organización y cohesión social como factor protector para la prevención social del delito.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones/mesas/ferias realizadas. • Fórmula de cálculo: $\frac{\text{reuniones/mesas/ferias realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de reuniones/mesas/ferias planificados}} \times 100$ <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas de Asistencia. • Registro Fotográfico • Acta de acuerdos <p>4. Fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad en territorios focalizados a través de obras de confianza que mejoren espacios públicos comunes y de esparcimiento para la organización, participación y seguridad comunitaria.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones/mesas realizadas. • Fórmula de cálculo: $\frac{\text{reuniones/mesas realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de reuniones/mesas planificadas}} \times 100$ <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas de Asistencia. • Registro Fotográfico • Acta de acuerdos
5. CARTA GANTT	

	Talleres preventivos y psicosociales para adultos mayores de barrios focalizados	X		X		X		X		X		X		X
	Talleres preventivos para apoderados			X		X		X		X		X		X
	Conformación de comité de seguridad estudiantil				X	X	X			X	X	X		
	Talleres para toda la comunidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Expo segura "encuentro por la seguridad escolar"					X								
Actividades de planificación y organización	Reuniones de planificación con directiva de juntas vecinales y establecimientos educacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Difusión de actividades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

6. RECURSOS INVOLUCRADOS

1. HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Encargado de Oficina de Gestión Comunitaria.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Eventos.
- Oficina de audio
- Dirección de medioambiente aseo y ornato
- Gabinete Alcaldía.

2. PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS

DIFUSIÓN

400 pulseras de goma colores con frase preventiva y logo municipal	
150 gorros con logo municipal y nombre del programa	
250 mochilas morrales con logo y nombre del programa	
100 Botellas térmicas con logo municipal y nombre del programa	
80 geólogos con logo y nombre de comité de seguridad escolar	
50 Letreros con frase preventiva "Buenas prácticas de seguridad"	
TOTAL	\$ 2.700.000

ARTÍCULOS DE LIBRERÍA U OFICINA

25 pegamento en barra	
20 pegamento líquido blanco	
8 caja papel adhesivo 100 hojas	
8 caja Opalina lisa 100 hojas	
50 cinta doble faz	
5 set de 12 Pinturas acrílicas	
8 pistola de silicona	
20 silicona líquida	
100 barras de silicona	
10 témperas de 12 colores	
10 paquetes de ojos locos para manualidades	
8 rollos de Hilos de coser industrial (grande) 2 rojo, 2 blanco, 2 verde, 1 negro, 1 azul.	
5 set de Escarcha colores surtidos	
TOTAL	\$ 600.000

TRASLADO O TRANSPORTE

Bus para traslado Puerta Norte
Bus para traslado JJVV Camilo Henríquez
Bus para traslado de comunidad a actividad comunitaria
TOTAL \$ 450.000

SERVICIO DE PRODUCTORA Y BANQUETERIA

Actividad comunitaria sector focalizado Carlos Pezoa Veliz
Actividad comunitaria sector focalizado Industriales 4
Actividad comunitaria sector focalizado
TOTAL \$2.000.000

ARTÍCULOS DEPORTIVOS

15 pares de mancuernas (7 de 500 gr. y 8 de 1.5 kg)
15 colchoneta de ejercicio con manillas 100 x 50 x 3 cm cuerina impermeable
4 pelotas de volleyball
5 Pelotas de futbol
TOTAL \$ 600.000

ARTÍCULOS DE FERRETERÍA

6 tinetas de esmalte sintético 4 galones (color crema, ocre, terracota, verde menta y gris)
4 esmalte sintético sipa blanco tineta 4 galones unidad
10 brochas excelsior profesional 1" 72 mm unidad
15 brocha excelsior profesional 3" 66 mm unidad
20 rodillos
10 aguarrás

\$1.300.000

7. ÍTEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.
------------------------	---	--

De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO
Difusión	215.22.07.002	Publicidad y Difusión; Servicios de impresión	A.G. 4	\$ 2.700.000
Materiales de librería u oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	A.G. 4	\$ 600.000
Traslado o transporte	215.22.08.007.003.004	Adquisición otras unidades (gastos, pasajes y otros)	A.G. 4	\$450.000
Servicios de producción de eventos y banquetería	215.22.08.999.04	Otros Servicios Generales	A.G. 4	\$ 2.000.000
	215.22.08.011.006	Otros eventos		
Artículos Deportivos	215.22.04.002.003	Artículos deportivos-recreacionales-otros	A.G. 4	\$ 600.000
Artículos de Ferretería	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministro	A.G. 4	\$1.300.000
VALOR TOTAL \$				7.650.000

El monto total del programa es de \$7.650.000.-

El monto total del Programa es de \$ 7.650.000.

2. Imputese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GABRIELA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CDR/CHHV/LZF/bcm-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270